

2023 – 8 Comercio Exterior

TIPAT -BRUNÉI DARUSSALAM-

El pasado 12 de julio la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, para Brunéi Darussalam” y el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la región conformada por México, Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, que corresponden a Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú y Singapur”, mismos que entraron en vigor el mismo día de su publicación.

En este sentido a partir del 12 de julio de 2023, a las mercancías importadas de Brunéi Darussalam les aplicará las tasas arancelarias preferenciales, reglas de origen y otros mecanismos específicos para definir tales mercancías conforme a lo establecido en el *Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico* (en adelante “TIPAT”).

Por otra parte, se reforma el Apéndice I del Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la región del TIPAT considerando para la aplicación de preferencias arancelarias al Estado de Brunéi Darussalam respecto a las fracciones arancelarias que se mencionan en el mismo, para lo cual, con objeto de acceder al citado beneficio se deberá de contar con un certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía y de no cumplirse con este documento, se aplicaran las tasas arancelarias previstas en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación sin reducción alguna.

Por último, es importante mencionar que, a la fecha, todos los países suscritos al TIPAT han ajustado su legislación interna y notificaron la entrada en vigor del mismo por lo que el citado Tratado resulta vinculante entre las partes.

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204



Más publicaciones

www.chevez.com

* * * * *

Ciudad de México

Julio 2023

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2023, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.